

18521 LEY 7/1990, de 19 de junio, de crédito extraordinario para la financiación del plan extraordinario de inversiones y mejoras de infraestructuras de las zonas turísticas.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LAS ISLAS BALEARES

Sea notorio para todos los ciudadanos que el Parlamento de las Islas Baleares y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía, tengo a bien promulgar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de sobra conocido que ningún producto como el turístico se halla tan ligado en su acepción cualitativa a las infraestructuras del entorno en que se ubica y que las infraestructuras de nuestras zonas turísticas son aún deficitarias y no se corresponden con nuestra importancia como destino turístico.

También es conocido que desde el punto de vista económico estamos afrontando una nueva etapa que presenta a nuestros destinos turísticos como más ricos, desarrollados y comunitarios, lo que hace que empiecen a ser considerados como turísticamente caros y que, como consecuencia, se les exija una calidad infraestructural semejante a la que disfrutan en sus propios países los turistas que nos visitan.

Por otro lado, si se exige a la Empresa privada que modernice sus instalaciones y equipamientos, es obvio que igualmente deben las Administraciones Públicas asumir su responsabilidad de resolver los problemas infraestructurales que sean de su competencia, hasta conseguir el liderazgo en infraestructuras turísticas en nuestras islas, de manera tal que su eficacia y disponibilidad sean modélicas y en todos los sentidos superiores a los destinos turísticos de la competencia.

A pesar de que la mayoría de competencias en temas infraestructurales en zonas turísticas son municipales, es obvio que a menudo los entes locales, por desfase entre población de hecho y de derecho que asumen, no pueden con sus propios presupuestos hacer frente a determinadas carencias.

Así lo entiende el Gobierno Balear y, previa la elaboración del correspondiente diagnóstico de carencias de infraestructuras de cada zona turística de las islas, quiere abordar juntamente con los municipios correspondiente el Plan Extraordinario de Inversiones en Mejoras de Infraestructura de las mismas, que persigue los siguientes objetivos:

- Aumentar el nivel de calidad del entorno de nuestras zonas turísticas y con ello de nuestra oferta turística global.
- Aumentar el grado de satisfacción y de repetitividad de nuestros visitantes.
- Potenciar Baleares en la oferta turística internacional como destino con infraestructuras actualizadas y renovadas.
- Generar puestos de trabajo en el sector de la construcción, en parte afectado por las medidas de ordenación de nuevas construcciones.

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Extraordinario de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras de las Zonas Turísticas, a desarrollar conjuntamente entre la Comunidad Autónoma y los municipios turísticos de las islas Baleares, y ello a tenor de los proyectos y por las cuantías máximas que en el anexo de la presente Ley se describen.

Art. 2.º La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se obliga a sufragar el 60 por 100 del coste de cada uno de los proyectos que aparecen relacionados en el citado anexo, con la condición resolutoria de que el 40 por 100 restante sea asumido por el municipio en cuyo ámbito deba ejecutarse el proyecto en cuestión.

A tal efecto se establecerán los pertinentes convenios de colaboración que determinarán los derechos y obligaciones de cada una de las Administraciones, con sujeción a las normas que desarrolla la presente Ley.

Art. 3.º Los convenios de financiación compartida entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los municipios turísticos deberán contener los siguientes extremos, que serán de obligado cumplimiento:

- Los planes de las obras preveerán su ejecución prioritaria en épocas de mínima ocupación turística.
- Todas y cada una de las certificaciones de obra se pagarán de acuerdo a los porcentajes estipulados en el artículo 2.º
- A los actos de apertura de plicas o proposiciones y a los de recepción provisional y definitiva de las obras podrá asistir, con voz y sin voto, un representante de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La contratación y el seguimiento de la obra se efectuarán por el correspondiente Ayuntamiento.
- La renuncia a una obra por parte de un Ayuntamiento no le dará prioridad alguna sobre los demás municipios en el momento en que deba efectuarse una distribución de los fondos de remanentes.

Art. 4.º En todo caso no podrán ser objeto de financiación compartida entre el Gobierno de las Islas Baleares y los Ayuntamientos las obras que correspondan a:

- Urbanizaciones privadas no recibidas formalmente por el respectivo Ayuntamiento.
- Terrenos que no sean de propiedad o dominio público.

3. Obras correspondientes a dominio público marítimo-terrestre que no tengan autorización o concesión administrativa, o informe favorable del MOPU en caso preceptivo.

4. Obras que no tengan proyecto de ejecución redactado por técnico competente y, en los casos en que sea preceptivo, visado colegial.

Art. 5.º Se aprueba la dotación de un crédito extraordinario, dentro del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 1990, por un importe de 1.500.000.000 de pesetas, habilitando la partida 12201-751200-60125 «Inversiones y mejoras de infraestructuras de las zonas turísticas: Ley de Crédito Extraordinario para 1990».

Con cargo a esta partida solamente podrán atenderse las inversiones reales y operaciones de capital destinadas a los fines objeto de esta Ley.

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que financie los gastos que comporte la presente Ley mediante operaciones de crédito por importe de hasta 8.539.291.858 pesetas y determine, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, las características de las mismas. Dicho endeudamiento se contraerá a tenor de los compromisos de gastos adquiridos y se concertará según las necesidades de pago que generen las obligaciones a cumplimentar atendiendo al contenido de esta Ley.

Del importe total al que se refiere el apartado anterior, 1.500.000.000 de pesetas se destinarán a la financiación del crédito extraordinario concedido en el artículo anterior.

Art. 7.º El Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, antes del primer periodo de sesiones ordinarias del Parlamento de cada año, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos una información de la situación en que se encuentra el Plan Extraordinario de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras de las Zonas Turísticas y de su grado de ejecución:

- Información sobre las operaciones de créditos.
- Información de las cantidades aportadas por otros entes públicos o privados destinadas a la financiación de las obras objeto de este Plan.
- La dotación actual del fondo de remanentes del Plan.

Art. 8.º 1. Las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares contendrán en sus estados de ingresos y gastos la dotación presupuestaria precisa para atender las obligaciones que dimanen de las actividades a las que la presente Ley se refiere.

2. En el caso de que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares percibiese de otros entes públicos o privados ingresos y subvenciones para atender a los gastos que genera la presente Ley, estos fondos determinarán bien la no concertación de nuevas operaciones de endeudamiento, bien la amortización anticipada de las operaciones que se hubieran concertado.

Art. 9.º 1. Se crea un fondo de remanentes del Plan Extraordinario de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras de las Zonas Turísticas formado por:

- Las cantidades no ejecutadas por resolución de los convenios de financiación compartida.
- Las diferencias que puedan existir entre el precio resultante de la ejecución de la obra y el presupuesto estimado en el anexo de la presente Ley.

2. La aplicación del fondo de remanentes para otros proyectos no incluidos en el anexo se realizará mediante aprobación, que corresponderá:

- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cuando el presupuesto total que afecte a un único municipio sea igual o inferior a 100.000.000 de pesetas.
- A la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento, que actuará con competencia cuando el presupuesto total que afecte a un único municipio sea superior a 100.000.000 de pesetas.

DISPOSICION ADICIONAL

Unica.-Se autoriza al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a dictar las normas pertinentes en desarrollo de la presente Ley.

DISPOSICION FINAL

Unica.-La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Por lo tanto, ordeno que todos los ciudadanos guarden esta Ley y que los Tribunales y las autoridades a los que corresponda la hagan guardar.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1990.

JAUME CLADERA CLADERA,
Consejero de Turismo
ALEXANDRE FORCADES JUAN,
Consejero de Economía y Hacienda

GABRIEL CAÑELLAS FONS,
Presidente

ANEXO**Plan Extraordinario de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras de las Zonas Turísticas****ISLA DE MALLORCA****Alcudia**

A) Urbanización y embellecimiento de la plaza de Alcudia (desde el puerto hasta la calle Acàcies) y de las zonas Tucan y avenida Pere Mas i Reus. Presupuesto de las obras: 972.201.892 pesetas.

B) Urbanización de zona Maristany (puerto de Alcudia). Presupuesto de las obras: 26.302.583 pesetas.

Total municipio de Alcudia: 998.504.475 pesetas.

Andratx

Embellecimiento, mejoras urbanas y dotación de servicios en el núcleo urbano del puerto de Andratx. Presupuesto de las obras: 253.946.564 pesetas.

Artà

A) Instalación de mobiliario urbano en la colonia de Sant Pere. Presupuesto de las obras: 26.718.083 pesetas.

B) Urbanización y embellecimiento de Montfarrutx. Presupuesto de las obras: 140.029.493 pesetas.

Total municipio de Artà: 166.747.576 pesetas.

Banyalbufar

Construcción de un edificio de aparcamiento de varias plantas. Presupuesto de las obras: 50.000.000 de pesetas.

Calvià

A) Remodelación área urbana de Magaluf. Presupuesto de las obras: 980.894.830 pesetas.

B) Ordenación paseo marítimo de Palmanova. Presupuesto de las obras: 868.237.131 pesetas.

C) Ronda urbana y semipeatonización de la C-719 de Peguera y viales de servicio. Presupuesto de las obras: 153.853.112 pesetas.

Total municipio de Calvià: 2.002.985.073 pesetas.

Campos

Dotación en el núcleo urbano de sa Ràpita de alumbrado público, tratamiento de zonas verdes y acera en la carretera de s'Estanyol a sa Ràpita. Presupuesto de las obras: 181.683.712 pesetas.

Capdepera

A) Urbanización y embellecimiento en Cala Ratjada. Presupuesto de las obras: 318.438.855 pesetas.

B) Urbanización y embellecimiento zona playa de Canyamel. Presupuesto de las obras: 163.141.873 pesetas.

C) Mejora pavimentación de la calle Font de sa Cala. Presupuesto de las obras: 11.939.376 pesetas.

Total municipio de Capdepera: 493.520.104 pesetas.

Deià

A) Arreglo del camino a la Cala. Presupuesto de las obras: 5.389.443 pesetas.

Escorca

A) Remodelación de la plaza Pelegrins. Presupuesto de las obras: 2.917.746 pesetas.

B) Aparcamiento público del Monestir. Presupuesto de las obras: 22.465.433 pesetas.

Total municipio de Escorca: 25.383.179 pesetas.

Felanitx

A) Urbanización y embellecimiento de calles y zonas de Portocolom. Presupuesto de las obras: 216.073.039 pesetas.

B) Urbanización y embellecimiento avenida de Cala Marçal. Presupuesto de las obras: 50.998.353 pesetas.

C) Urbanización y mejora de zona verde en Cala Ferrera. Presupuesto de las obras: 4.807.347 pesetas.

Total municipio de Felanitx: 271.878.738 pesetas.

Llucmajor

A) Tratamiento de Miramar en s'Arenal. Presupuesto de las obras: 237.600.000 pesetas.

B) Tratamiento del núcleo urbano de s'Arenal. Presupuesto de las obras: 213.786.665 pesetas.

Total municipio de Llucmajor: 451.386.665 pesetas.

Manacor

A) Actuaciones en Portocristo. Presupuesto de las obras: 72.403.067 pesetas.

B) Actuaciones en el Centro de Interés Turístico Nacional de Calas de Mallorca. Presupuesto de las obras: 120.957.099 pesetas.

Total municipio de Manacor: 193.360.166 pesetas.

Muro

A) Construcción de un edificio municipal de equipamientos y espacio ajardinado anexo. Presupuesto de las obras: 127.819.587 pesetas.

B) Señalización turística, dotación de mobiliario urbano y mejora del alumbrado público. Presupuesto de las obras: 38.707.942 pesetas.

Total municipio de Muro: 166.526.229 pesetas.

Palma

A) Urbanización del paseo y frente marítimo de la playa de Palma. Presupuesto de las obras: 417.031.068 pesetas.

Pollença

A) Urbanización y embellecimiento del puerto de Pollença. Presupuesto de las obras: 542.000.000 de pesetas.

B) Actuación en el núcleo urbano de Cala Sant Vicenç. Presupuesto de las obras: 51.985.920 pesetas.

Total municipio de Pollença: 593.985.920 pesetas.

Sant Llorenç des Cardassar

A) Urbanización Es Carreró. Presupuesto de las obras: 90.160.281 pesetas.

B) Reforma del paseo Marítimo de s'Illot. Presupuesto de las obras: 60.974.562 pesetas.

C) Reforma de la calle Colón y del paseo marítimo de Cala Millor. Presupuesto de las obras: 523.140.147 pesetas.

Total municipio de Sant Llorenç des Cardassar: 674.274.990 pesetas.

Santa Margalida

A) Actuaciones de urbanización en las zonas turísticas de Can Picafort. Presupuesto de las obras: 660.021.981 pesetas.

Santanyi

A) Actuación de mejoras en la playa Cala Santanyi. Presupuesto de las obras: 30.973.374 pesetas.

B) Actuaciones de urbanización de zonas de Cala Figuera. Presupuesto de las obras: 108.354.311 pesetas.

C) Actuaciones de urbanización en zonas de Cala d'Or. Presupuesto de las obras: 360.905.418 pesetas.

Total municipio de Santanyi: 500.233.102 pesetas.

Ses Salines

Embellecimiento y pavimentación del núcleo urbano de la Colònia de Sant Jordi. Presupuesto de las obras: 197.698.525 pesetas.

Son Cervera

A) Actuaciones urbanísticas en Cala Millor. Presupuesto de las obras: 678.577.473 pesetas.

Valldemossa

A) Empedrado de las calles Amargura, Miranda, Jardines y plaza de la Cartoixa. Presupuesto de las obras: 37.806.560 pesetas.

B) Urbanización de la entrada a la Vila. Presupuesto de las obras: 2.679.040 pesetas.

Total municipio de Valldemossa: 40.485.600 pesetas.

ISLA DE MENORCA

Alaior

Dotación de alumbrado público y embellecimiento integral de la urbanización Cala'n Porter. Presupuesto de las obras: 265.048.557 pesetas.

Ciudadella de Menorca

A) Zona verde, reforma escalera y solárium en Cala Morell. Presupuesto de las obras: 10.400.000 pesetas.

B) Pavimentación asfáltica, aceras; alumbrado, señalización y ordenación de zona verde en Cala Blanca. Presupuesto de las obras: 116.460.223 pesetas.

C) Pavimentación asfáltica, señalización y ordenación de zona verde en urbanización Serpentina. Presupuesto de las obras: 51.902.680 pesetas.

D) Pavimentación asfáltica y señalización en Cales Piques, Torre del Ram, Cala'n Blanes, Cala'n Bosch y Cap Artutx. Presupuesto de las obras: 101.125.332 pesetas.

Total municipio de Ciudadella de Menorca: 279.888.235 pesetas.

Es Castell

Ajardinamiento de zonas verdes de Son Vilar. Presupuesto de las obras: 31.979.732 pesetas.

Ferrerías

Obras de equipamiento y embellecimiento en la urbanización de Cala Galdana. Presupuesto de las obras: 10.169.458 pesetas.

Maó

Urbanización y mejora del Parque Roxina. Presupuesto de las obras: 41.399.246 pesetas.

Es Mercadal

A) Dotación de infraestructuras en el núcleo urbano de Ses Salines. Presupuesto de las obras: 62.768.402 pesetas.

B) Mejora de plazas públicas y parte de paseo Marítimo en Fornells. Presupuesto de las obras: 37.254.387 pesetas.

C) Proyecto de alumbrado público en la urbanización Na Macaret. Presupuesto de las obras: 11.301.658 pesetas.

Total municipio de Es Mercadal: 111.324.447 pesetas.

Sant Lluís

A) Mejora en sectores urbanos. Presupuesto de las obras: 178.495.741 pesetas.

B) Vía panorámica. Presupuesto de las obras: 154.880.840 pesetas.

Total municipio de Sant Lluís: 333.376.581 pesetas.

ISLA DE EIVISSA

Eivissa

A) Urbanización del paseo Marítimo y calle perimetral. Presupuesto de las obras: 343.712.460 pesetas.

B) Acondicionamiento del paseo perimetral del Polígono 16, en la ribera norte del puerto de Eivissa. Presupuesto de las obras: 39.614.500 pesetas.

C) Proyecto de urbanización de la unidad de actuación-11, Es Pouet, Ses Figueres. Presupuesto de las obras: 150.737.511 pesetas.

D) Embellecimiento zona Playa d'en Bossa. Presupuesto de las obras: 146.570.153 pesetas.

Total municipio de Eivissa: 680.634.624 pesetas.

Sant Antoni de Portmany

A) Remodelación del paseo Marítimo (fases I y II). Presupuesto de las obras: 317.594.490 pesetas.

B) Dotación de infraestructura, pavimentación, alumbrado y ajardinamiento del núcleo urbano. Presupuesto de las obras: 776.599.268 pesetas.

Total municipio de Sant Antoni de Portmany: 1.094.193.758 pesetas.

Sant Josep de sa Talaia

A) Urbanización del frente marítimo de la Bahía de Sant Antoni. Presupuesto de las obras: 526.048.519 pesetas.

B) Remodelación Playa d'en Bossa y acondicionamiento de accesos al aeropuerto. Presupuesto de las obras: 100.000.000 de pesetas.

Total municipio de Sant Josep de sa Talaia: 626.048.519 pesetas.

Sant Joan de Labritja

A) Pavimentación asfáltica y creación de un aparcamiento público en el núcleo de Portinatx. Presupuesto de las obras: 35.147.824 pesetas.

B) Urbanización del frente marítimo del Puerto de Sant Miquel. Presupuesto de las obras: 10.410.875 pesetas.

C) Urbanización en el núcleo de Cala Sant Vicent. Presupuesto de las obras: 25.821.530 pesetas.

D) Urbanización en el núcleo de Sant Miquel. Presupuesto de las obras: 24.971.288 pesetas.

E) Urbanización en el núcleo de Sant Joan. Presupuesto de las obras: 10.572.110 pesetas.

F) Urbanización en el núcleo de Sant Llorenç. Presupuesto de las obras: 1.336.400 pesetas.

Total municipio de Sant Joan de Labritja: 108.260.027 pesetas.

Santa Eulària des Riu

A) Mejoras infraestructura zona turística Es Canà. Presupuesto de las obras: 255.400.520 pesetas.

B) Mejoras infraestructura zona turística de Santa Eulària. Presupuesto de las obras: 351.254.570 pesetas.

C) Mejoras infraestructura zona turística de urbanización Siesta. Presupuesto de las obras: 232.980.850 pesetas.

D) Mejoras infraestructura zona turística Cala Llonga. Presupuesto de las obras: 253.920.870 pesetas.

Total municipio de Santa Eulària des Riu: 1.092.557.810 pesetas.

ISLA DE FORMENTERA

A) Urbanización calles de es Pujols. Presupuesto de las obras: 265.378.287 pesetas.

B) Paseo peatonal en es Caló de Sant Agustí. Presupuesto de las obras: 17.990.076 pesetas.

C) Urbanización avenida principal de la Savina. Presupuesto de las obras: 45.026.523 pesetas.

D) Paseo en Ca Mari. Presupuesto de las obras: 13.651.519 pesetas.

E) Urbanización calle de acceso a sa Roqueta. Presupuesto de las obras: 17.523.431 pesetas.

F) Urbanización de calle principal el Pilar de la Mola. Presupuesto de las obras: 15.639.093 pesetas.

G) Urbanización en el núcleo urbano de Sant Ferran de ses Roques. Presupuesto de las obras: 61.675.073 pesetas.

H) Urbanización en el núcleo de Sant Francesc de Formentera. Presupuesto de las obras: 96.766.517 pesetas.

Total municipio de Formentera: 533.651.519 pesetas.

Total presupuestos Plan Extraordinario de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras de las Zonas Turísticas

Total isla de Mallorca: 9.023.620.584 pesetas.

Total isla de Menorca: 1.073.186.256 pesetas.

Total isla de Eivissa: 3.601.694.738 pesetas.

Total isla de Formentera: 533.651.519 pesetas.

Total Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: 14.232.153.097 pesetas.